SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 956/2023

RESOL-2023-956-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 28/04/2023

VISTO el expediente Nº EX-2022-52018273-APN-GCEF#SSS, las Leyes Nº 23.660, Nº 23.661, las Resoluciones N° 367 del 09 de abril del 2010, N° 477 del 26 de junio de 2015, N° 607 del 21 de abril de 2022 de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26/11/1999 la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD interpuso demanda ordinaria contra la Obra Social del Personal de Dirección de las Empresas de la Alimentación y demás Actividades Empresarias (OPDEA) (RNOS Nº 4-0010-7) por cobro de aportes adeudados con destino al Fondo Solidario de Redistribución por los afiliados adherentes voluntarios, originando los autos caratulados “SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS s/ COBRO DE APORTES” (EXPTE N°. 8048/1998) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 21.

Que la Obra Social se presenta formalizando la propuesta de cancelación de deuda en el marco de la Resolución N° 607/2022 SSSALUD.

Que en ese contexto, se suscribió en fecha 13/04/2023 un convenio de cancelación de deuda entre la Obra Social del Personal de Dirección de las Empresas de la Alimentación y demás Actividades Empresarias (OPDEA) (RNOS Nº 4-0010-7) y esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que la Gerencia de Control Económico Financiero, la Gerencia General, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos han tomado intervención de su competencia.

Que en mérito a los expuesto, corresponde el dictado del presente acto a los fines de formalizar la aprobación del Convenio suscripto.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996; Nº 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° 307 de fecha 07 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el convenio de cancelación de deuda suscripto con fecha 13 de abril de 2023 entre la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación y la Obra Social del Personal de Dirección de las Empresas de la Alimentación y demás Actividades Empresarias (OPDEA) (RNOS Nº 4-0010-7), que como IF-2023-41081713-APN-SSS#MS forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución no se publica/n.

e. 03/05/2023 N° 30888/23 v. 03/05/2023

Fecha de publicación 03/05/2023

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo